



DECRETO ALCALDICIO N° 2393 /
AUTORIZA TRATO DIRECTO
REQUINOA, 12.08.2016

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La no confección oportuna de Decreto Alcaldicio para gestionar la modificación de Red Húmeda existente en el CESFAM de Requinoa.

La solicitud de adquisición de fecha 08 de agosto de 2016 del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual se solicita gestionar la modificación de Red Húmeda existente en el CESFAM de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3692 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2016.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE TRATO DIRECTO, por adquisición menor a 10 UTM con 3 cotizaciones según lo dispuesto en la Ley de Compras Públicas, por la modificación de Red Húmeda del CESFAM de Requinoa, al siguiente Proveedor como se detalla a continuación:

PROVEEDOR:

CONSTRUCCIONES LUIS ALEJANDRO POBLETE ABARCA **305.000 + IVA**
RUT 76.535.607-5

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.06.001.001.001 "Mantenimiento y reparación de edificaciones" del presupuesto del Departamento de Salud año 2016.

TOTAL ADJUDICADO \$305.000 + IVA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS / GVB/LAO/lao



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (2) ✓
- Adquisiciones Dpto. Salud (2)
- Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD